

6968 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1984, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados entre Maestros de Taller.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 214, de fecha 27 de diciembre de 1984, y «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3015; «Boletín Oficial del Estado», página 37436.

Apartado 3, donde dice: «... y en servicio activo con destino definitivo en el Centro desde el que pasaron a dicha situación», debe decir: «... y en servicio activo con destino definitivo en el Centro desde el que pasaron a dicha situación y que estén en condiciones de reingreso al servicio activo».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3015; «Boletín Oficial del Estado», página 37436.

Apartado 4.2, donde dice: «... en un Instituto o Sección de F. Profesional dependiente de la Conselleria de Cultura, Educación i Ciencia de la Generalitat Valenciana.», debe decir: «... en un Instituto o Sección de F. Profesional dependiente en la actualidad de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3016; «Boletín Oficial del Estado», página 37436.

Apartado 5, donde dice: «... el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita del valenciano», debe decir: «... el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita del valenciano. Asimismo los que obtengan su destino en plazas de C. F. P. de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Galicia, estarán obligados a adquirirlo en las lenguas de aquellas Comunidades.»

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3018; «Boletín Oficial del Estado», página 37437.

Apartado 15, donde dice: «... y a su publicación en el "Diario Oficial de la Generalidad Valenciana", debe decir: «... y a su publicación en el "Diario Oficial de la Generalidad Valenciana" y en el "Boletín Oficial del Estado"».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3018; «Boletín Oficial del Estado», página 37437.

Apartado 16.2, donde dice: «...Declaración jurada de no haber sido separado...», debe decir: «...Declaración jurada o promesa de no haber sido separado...».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3021; «Boletín Oficial del Estado», página 37438.

Baremo.-Apartado 2.2, donde dice: «Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar y/o de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso», debe decir: «Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar ó de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3021; «Boletín Oficial del Estado», página 37438.

Baremo.-Apartado 3.2, donde dice: «Por cada título superior o de grado medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente 3 puntos.», debe decir: «Por cada título superior o de grado medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente 2 puntos.»

6969 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1984, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores numerarios.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 214, de fecha 27 de diciembre de 1984, y «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3004; «Boletín Oficial del Estado», página 37343.

Apartado 3, donde dice: «... y en servicio activo con destino definitivo en el Centro desde el que pasaron a dicha situación.», debe decir: «... y en servicio activo con destino definitivo en el

Centro desde el que pasaron a dicha situación y que estén en condiciones de reingreso al servicio activo».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3004; «Boletín Oficial del Estado», página 37343.

Apartado 4.2, donde dice: «... en un Instituto o Sección de F. Profesional dependiente de la Conselleria de Cultura, Educación i Ciencia de la Generalitat Valenciana.», debe decir: «... en un Instituto o Sección de F. Profesional dependiente en la actualidad de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3005; «Boletín Oficial del Estado», página 37344.

Apartado 5, donde dice: «... el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita del valenciano», debe decir: «... el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita del valenciano. Asimismo los que obtengan su destino en plazas de I. de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Galicia, estarán obligados a adquirirlo en las lenguas de aquellas Comunidades.»

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3007; «Boletín Oficial del Estado», página 37344.

Apartado 15, donde dice: «... y a su publicación en el "Diario Oficial de la Generalidad Valenciana", debe decir: «... y a su publicación en el "Diario Oficial de la Generalidad Valenciana" y en el "Boletín Oficial del Estado"».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3008; «Boletín Oficial del Estado», página 37344.

Apartado 16.2, donde dice: «Declaración jurada de no haber sido separado...», debe decir: «Declaración jurada o promesa de no haber sido separado...».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3010; «Boletín Oficial del Estado», página 37345.

Baremo.-Apartado 2.2, donde dice: «Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar y/o de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso», debe decir: «Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar o de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso».

«Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», página 3010; «Boletín Oficial del Estado», página 37345.

Baremo.-Apartado 3.2, donde dice: «Por cada título superior o de grado medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente 3 puntos.», debe decir: «Por cada título superior o de grado medio distinta del requerido para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente 2 puntos.»

COMUNIDAD DE MADRID

6970 *RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Circunvalación Norte de Alcorcón. Carretera MP-4211 (C P 12), primera fase».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1985 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada, y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13 de abril de 1985 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Leganés, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, calle Orense, número 60, primera planta, o en el Ayuntamiento de Leganés.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Director general, Francisco Antón López.-5.695-E (26144).